

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1268

CASTRO, 16 de Diciembre del 2013.

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos, el Memorando N° 09 del 16.12.2013 de Secplan la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, con motivo del Programa Recuperación de Barrios, el día 18.11.2013 en horario de 18:00 a 20:30 hrs y día 22.12.2012 en horario de 09:00 a 13:00 hrs.

- Carmen G. Barria Gómez – Héctor Rodriguez Bascuñan . Pablo Giornado Castro.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde

DANIEL MONTIEL VERA
SECRETARIO
SECRETARÍA/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL